

MODELO DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS POLÍTICAS MUNI- CIPALES Y DE RENDICIÓN DE CUEN- TAS ANTE LA CIUDADANÍA Y ANTE LAS AUTORIDADES DESIGNADAS

#valènciaconLosODS



DIPUTACIÓ DE
VALÈNCIA

Ajuntament d'Ajuntaments



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA





Proyecto “Integración de la agenda 2030 y de los objetivos de desarrollo sostenible en las políticas municipales en València”.

Enero de 2018

Organiza:



Financian:



En septiembre de 2015, más de 150 jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la histórica Cumbre del Desarrollo Sostenible en la que se aprobó la Agenda 2030. Esta Agenda contiene 17 objetivos de aplicación universal que, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030.

Estos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Reconocen que las iniciativas para acabar con la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación,

la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente.

A pesar de que los ODS no son jurídicamente obligatorios, se espera que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para su logro. Los países tienen la responsabilidad primordial del seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, para lo cual es necesario recopilar datos fiables, accesibles y oportunos. Las actividades regionales de seguimiento y examen se basarán en análisis llevados a cabo a nivel nacional y contribuirán al seguimiento y examen a nivel mundial.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO



Índice

Introducción

Descripción general del modelo

Flujograma del modelo

Descripción detallada del modelo

- A) RELACION DE CADA ÁREA CON LOS 17 ODS.
- B) ANALISIS DE LA RELACION DE CADA ÁREA/COMPETENCIA O ACTIVIDAD CIUDADANA CON CADA META.
- C) ANALISIS DE LA RELACIÓN DE CADA ÁREA CON LOS INDICADORES DE CADA ODS EN LAS METAS ANALIZADAS.
- D) ELABORACIÓN DE LA LINEA DE BASE DE LOS INDICADORES.
- E) DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES PRIORITARIAS.
- F) CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PRIORITARIAS.
- G) MONITOREO DEL PLAN DE ACCIÓN.
- H) CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN DE ACCION SECTORIAL.

Conclusiones

Introducción

La Fundación Musol, con la cofinanciación del Ayuntamiento de València, está ejecutando el proyecto “Integración de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las políticas municipales en València”. Dicho proyecto tiene por objeto alinear las políticas públicas municipales a la Agenda 2030 de desarrollo sostenible y a los Objetivos de Desarrollo sostenible, en València, con un enfoque de participación y fortalecimiento institucional.

La Agenda 2030, contempla 17 objetivos y 169 metas la mayor parte de las cuales se refieren y afectan a materias que en España se gestionan en el ámbito local y regional; de ahí la enorme importancia de generar en el ámbito local, singularmente en el municipal, capacidades personales, institucionales y metodológicas para la implementación, monitoreo y dación de cuentas a la ciudadanía de los compromisos asumidos por nuestro país en el marco de la Agenda. Igualmente los municipios como instituciones más próximas a la ciudadanía tienen un gran potencial para influir en estos, para que se incorporen al logro de las metas, que como prevé la agenda son un asunto que nos concierne y nos compromete a todas y todos.

Finalmente, el proceso para el logro de las metas, excede del ámbito municipal y por ello en las actuaciones y medidas a adoptar deben preverse fórmulas, de colaboración con el resto de actores, tanto autonómicos, estatales e internacionales, que permitan avanzar conjuntamente, para lo que se precisa disponer de instrumentos que permitan dar a conocer las acciones y los avances tanto a la ciudadanía como a las instituciones que la Agenda ha previsto para su mediación a nivel global.

Implementar la Agenda 2030 es una tarea que plantea enormes retos en general, de ahí que tanto su formulación como las actividades que prevé se establecen de un modo muy flexible, contemplando la realidad que afecta a cada contexto y a cada institución o persona.

A estos retos generales, se suma el hecho de que los municipios comparten en muchos casos competencias con otros actores, singularmente con las Comunidades Autónomas y el Estado, a la vez que su papel en el ámbito internacional y por lo tanto en el cumplimiento de las declaraciones suscritas por España, hasta ahora se ha considerado menor.

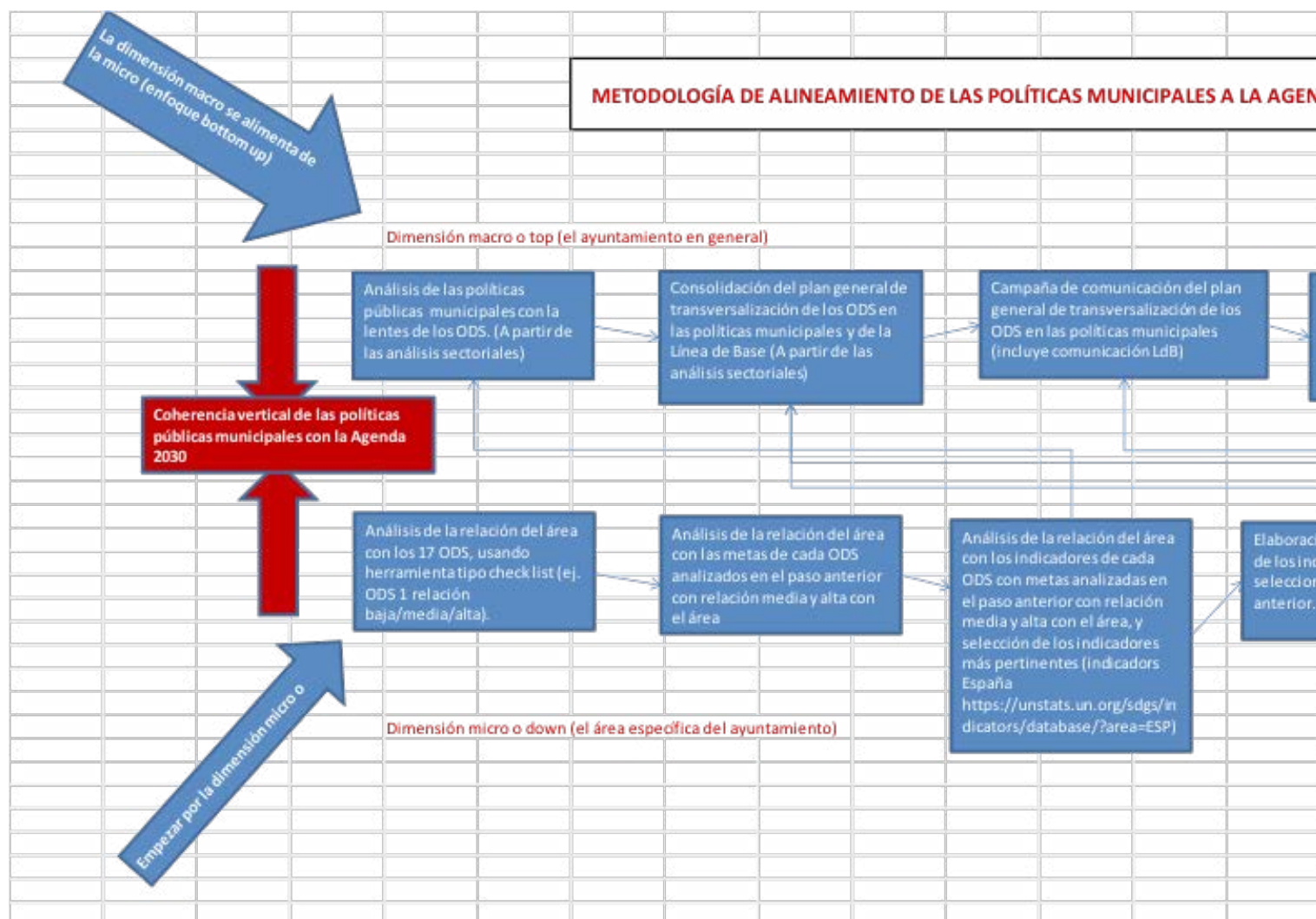
Los municipios, como instituciones más próximas a los ciudadanos, tienen un gran potencial para influir en estos, para que se incorporen al logro de las metas.

Mediante el presente documento, la Fundación MUSOL, con la cofinanciación del Ayuntamiento de València y la Diputación Provincial de València, se plantea elaborar un documento básico que permita simplificar al máximo el proceso para poner en marcha la Agenda 2030 en el municipio de València, a partir de una metodología adaptada al ámbito local.

Con carácter previo y simultáneo a este documento en el proyecto se contemplan actuaciones que se refieren a la formación y capacitación del funcionariado y de políticos y políticas, elaboración de materiales, jornadas, etc.

En el presente documento se proponen actuaciones, dirigidas a identificar las potencialidades y capacidades de los municipios, cuáles son sus ámbitos posibles de actuación conforme a la legislación, cual es el punto de partida respecto a las metas que se prevén en la Agenda 2030, a cómo implementar acciones, como medirlas y como avanzar junto a la ciudadanía y resto de actores en lo que es el compromiso asumido por España para ello.

Descripción general del modelo



La estructura de metodología diseñada se basa en un modelo esencialmente bottom-up o de abajo hacia arriba para que se asegure la coherencia vertical de las políticas del ayuntamiento de València con la Agenda 2030, así como la vinculación de las políticas del ayuntamiento, a la Agenda 2030 y otras agendas internacionales suscritas por el ayuntamiento, tales como el Pacto de las alcaldías para el clima y la energía o el Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán (MUFPP o Pacto de Milán).

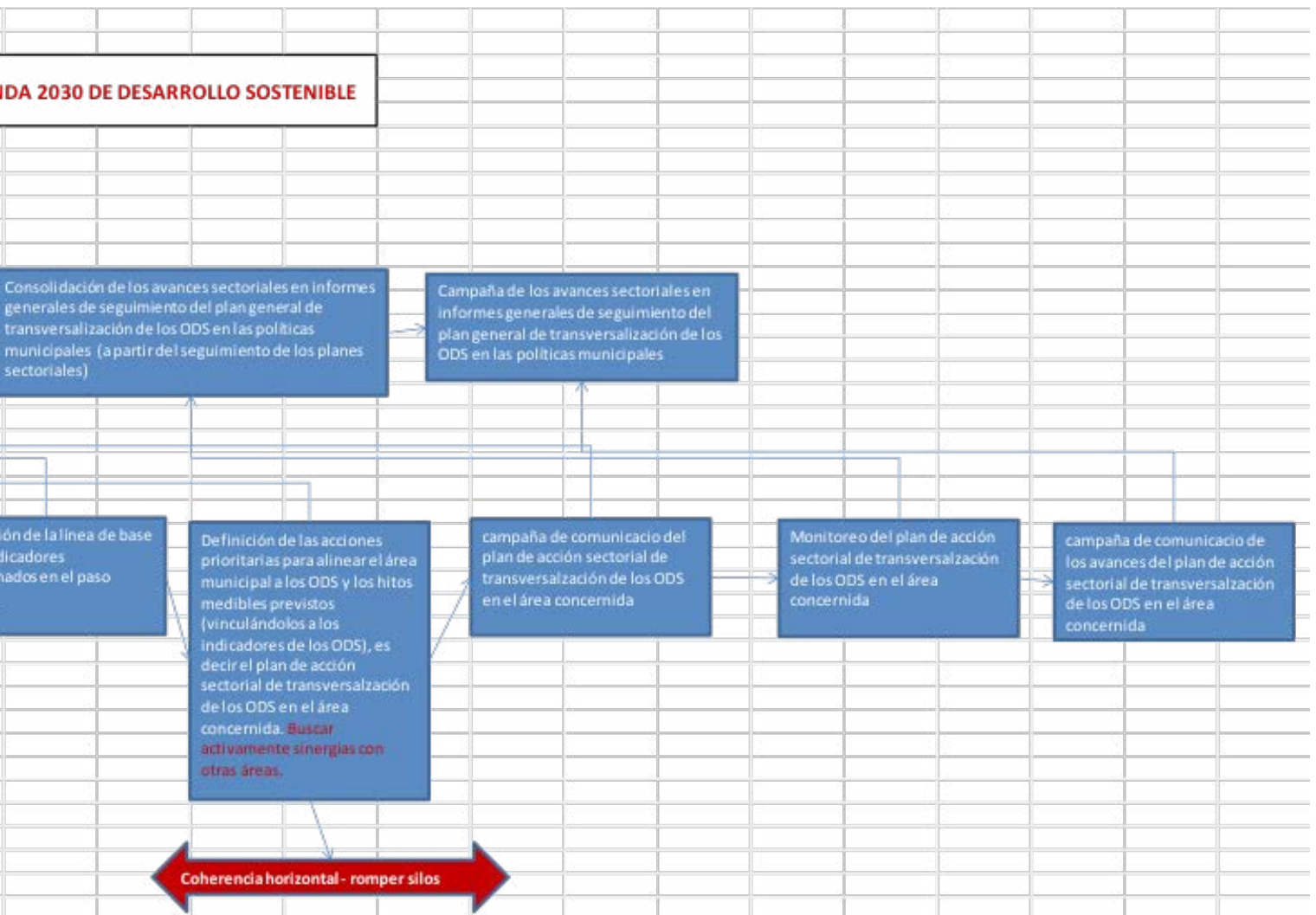
En este modelo, la dimensión macro son las polí-

ticas generales del ayuntamiento de València, es decir los lineamientos generales de política pública que cada concejalía define para sus áreas, así como la vinculación de dichas políticas a otras agendas internacionales, como las citadas anteriormente (coherencia vertical).

El alineamiento acorde a la Agenda 2030 de la dimensión macro se realiza desde abajo, es decir es la dimensión “micro” la que alimenta la dimensión macro. En otras palabras y concretando el enfoque, el modelo propuesto prevé analizar en cada área/departamento/programa (es decir

en la dimensión micro) qué ODS y qué metas son las más pertinentes y, además, se procederá a seleccionar los indicadores más pertinentes, cuya medición es viable sin que demande demasiado recursos. Una vez definidos los ODS, metas e indicadores abarcados, se analizará si la actuación del departamento o área municipal

tiene oportuna (o la modificación de la misma en el caso en que el departamento/área ya cuente con un documento estratégico), adecuadamente vinculada a los ODS-metas-indicadores. En todo caso, si la política municipal está orientada hacia los ODS sin necesidad de intervención adicional, vincular las políticas a los ODS de forma expresa



está orientada a su cumplimiento. Se analizará además la pertinencia de compartir agendas con otras áreas/departamentos del ayuntamiento, fomentando la superación de los silos y facilitando la coordinación entre áreas/departamentos (coherencia horizontal).

Si la actuación ya está alineada a la Agenda 2030, el ejercicio se reducirá a vincular la actuación a los ODS-metas-indicadores pertinentes. Si la actuación no está del todo alineada o si se podría mejorar su alineación con la Agenda 2030 y su aportación a los ODS, se elaborará la estra-

tegiendo de por sí un gran valor en términos de difusión de la Agenda 2030 como agenda común y permitirá al ayuntamiento visibilizar y rendir cuentas sobre su aportación a los ODS. Todas estas actuaciones a nivel de departamento/área (micro) configuran la orientación concreta de las políticas municipales.

Es decir, la política municipal global, a nivel macro, contribuirá a todos aquellos ODS-metas-indicadores que a nivel micro se hayan identificado como pertinentes, en una construcción de políticas públicas de abajo hacia arriba.

Pasos previos

Antes de empezar la aplicación del modelo, es esencial aclarar que se requieren dos pasos previos y propedéuticos al proceso de planificación que proponemos en este modelo.

1. EL COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN POLÍTICA Y TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO

La decisión de implementar la agenda 2030 en el municipio es una decisión política, que para ser ejecutada requiere de cambios, a veces radicales, en las decisiones estratégicas y del día a día de la gestión municipal. Por lo tanto, es esencial que los máximos responsables políticos (alcaldes/esas, concejales/as delegados/as) tomen expresamente la decisión de orientar sus políticas de acuerdo a la Agenda 2030 y que lo comuniquen al personal. Además, es esencial que la alta dirección técnica del ayuntamiento sea consciente

de ello y asuma la Agenda 2030 como prioridad, transmitiéndolo al personal. Este compromiso de la alta dirección debería materializarse designando la persona o personas responsable/s en cada área, a la que se atribuya la facultad de liderar el proceso e implicar al resto del personal para dar cumplimiento al cronograma previsto.

2. LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

Fuera de las áreas/departamentos de cooperación para el desarrollo (donde existen) persiste un gran desconocimiento de la Agenda 2030. La mayoría del funcionariado y del personal laboral no conoce los ODS y esta situación es un obstáculo serio a la implementación de la agenda. Por ello, es esencial desplegar un amplio dispositivo de información y formación sobre la Agenda 2030 y los ODS y su interacción con otras agendas internacionales que implican a los municipios.

La decisión de implementar la Agenda 2030 es una decisión política. Todo el personal del ayuntamiento ha de ser consciente de ello y desplegar un dispositivo de información y formación para que el desconocimiento de los ODS no sea un obstáculo.



Descripción detallada del modelo



El modelo que se propone en este documento, tal y como resulta del flujograma anterior, consta de los siguientes pasos.

A) RELACIÓN DE CADA ÁREA CON LOS 17 ODS

1 Identificar dentro de la organización municipal, mediante un proceso participativo con el personal, ámbitos homogéneos de actuación, sin perjuicio de la tradicional división en concejalías.

La organización municipal no siempre atribuye a las concejalías ámbitos sectoriales homogéneos. Examinar la organización y agrupar dentro de cada concejalía o ámbito equivalente las materias de un modo homogéneo, será la primera de las acciones en las que deberá participar el personal concernido. A estos ámbitos los denominaremos a efectos de este documento “áreas”. Este ejercicio contribuye a “romper los silos”, problema común en la administración pública local a la hora de implementar políticas públicas que por sus características intrínsecas son interdisciplinarias e intersectoriales. El problema es frecuentemente agravado por las exigencias administrativas y políticas de asignación de responsabilidades inherentes a materias afines a distintas personas/concejalías, fraccionando las áreas. La identificación de las áreas, además de romper los silos y favorecer la coordinación de departamentos/concejalías separadas que tra-

bajan temas homogéneos, favorecerá la coherencia de políticas horizontal.

En la definición de las áreas se debería tener en cuenta que la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible tiene una función articuladora de otras agendas internacionales que, en el marco de la creciente internacionalización de las ciudades, muchos entes locales han suscritos. Es posible que una misma área esté implicadas en la obtención de objetivos dictados por diferentes agendas internacionales, por ejemplo el acuerdo climático de París y las iniciativas locales que se desprenden de las políticas climáticas internacionales (como ejemplo, el pacto de los alcaldes para el clima y la energía, el Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán, etc.). Todas ellas se pueden coordinar fácilmente con la Agenda 2030 que tiene un carácter general.

2 Relacionar, dentro de cada área, las competencias municipales, agrupándolas por su más próxima afectación a las 5 P de la Agenda 2030 (planeta, personas, prosperidad, paz y alianzas).

A partir de los ejes clásicos de la sostenibilidad (social, ambiental y económica), la Agenda 2030 se articula alrededor de 5 ejes: planeta, personas, prosperidad, paz y alianzas (“5 P”). En este paso se pretende conectar cada ámbito homogéneo a una o más de las P definidas por la Agenda 2030.

3 Realizar un mapeo de actores (ciudadanos y ciudadanas, organizaciones, empresas, etc.) que realizan actividades relacionadas con el área y competencia a la que se refiere el apartado anterior.

La Agenda establece la necesidad de que todos, también los ciudadanos y las ciudadanas, empresas, organizaciones, etc. se impliquen en el logro de los ODS. El municipio puede, a través de su plan de acción, establecer medidas para no solo dar cuenta de sus avances a la ciudadanía, sino para que esta articule también sus actuaciones en la línea de su consecución. Es esencial tener un panorama completo de las actuaciones y potencialidades del sector privado, de la sociedad civil y de la ciudadanía en general relacionadas con las competencias del área analizada para, posteriormente, fortalecer el papel “articulador” del ayuntamiento y de puesta en valor de la “masa crítica” existente. Este panorama se elaborará con la herramienta del mapeo de actores clave, cuyo alcance excede el término municipal porque la intensa “cosmopolitización” en los asuntos locales hace que las relaciones del municipio con actores externos a ellos, a veces actores globales, sean esenciales para abordar la Agenda 2030.

4 Analizar la relación de cada una de las competencias y actividades a que se refieren los dos anteriores apartados con cada uno de los 17 ODS, estableciendo si su relación es alta, baja o media.

Esta es la primera de las actuaciones que se llevan a cabo en las áreas municipales y las que desarrollan los ciudadanos, relacionadas con los ODS. En este punto hay que tener en cuenta que los 17 ODS no son compartimentos estancos, al contrario, cada ODS y sus metas tiene una amplia relación y coincidencia con las de otros ODS y otras metas. Por ello en esta primera actuación hay que tener en cuenta este extremo y valorar el grado de relación adecuadamente, lo cual en ocasiones planteará alguna dificultad.

Debido a la estrecha interrelación de los ODS así como a la intersectorialidad de las áreas municipales analizadas, es posible que el área analizada resulte estar relacionada con muchos ODS. En este caso, de forma participativa con el personal del ayuntamiento, se deberá realizar un

ejercicio de priorización, usando eventualmente técnicas comunes como las matrices de priorización, puntuando como bajo, medio o alto el grado de relación solo a aquellos ODS en los cuales la incidencia de la actuación municipal es clara.

Posiblemente una misma área esté implicada en la obtención de objetivos dictados por diferentes agendas internacionales. Todas ellas se pueden coordinar fácilmente con la Agenda 2030, que tiene un carácter general.



B) ANÁLISIS DE LA RELACIÓN DE CADA ÁREA, COMPETENCIA O ACTIVIDAD CIUDADANA CON CADA META

5 Relacionar cada área, competencia y actividades ciudadanas prioritarias con la meta o metas del respectivo ODS.

En esta fase, se relacionará cada área y competencia y cada una de las actividades ciudadanas, que en el anterior análisis haya obtenido una relación alta o media (1 o 2) en el ODS con la meta o metas del respectivo ODS, graduándolas igualmente con puntuaciones 1, 2 o 3 según el grado de relación sea alto, medio o bajo.

Si esa relación con los 17 ODS puede resultar compleja, cuando nos referimos a 169 metas, todavía podría resultar más complicado. Por ello aquí habrá que tener en cuenta por una parte la más directa relación, no solo con su contenido material y/o sectorial sino también con la más directa capacidad, competencia y medios del municipio en cada área.

C) ANÁLISIS DE LA RELACIÓN DE CADA ÁREA CON LOS INDICADORES DE CADA ODS EN LAS METAS ANALIZADAS

6 Relacionar las áreas/competencias y actividades de la ciudadanía con relación prioritaria con metas de los ODS.

En este apartado se pondrán en relación las áreas/competencias y actividades ciudadanas, que en su relación con las metas a las que se refiere el anterior apartado hayan obtenido puntuaciones de relación alto y medio, con los indicadores respectivos contenido en el siguiente link.

- <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/database/?area=ESP>



Nuevamente aquí habrá que realizar un análisis minucioso, teniendo en cuenta, al igual que se ha señalado más arriba, la pertinencia con relación al ámbito competencial municipal y sus recursos y capacidades efectivas para intervenir en ello.

El análisis resultante de este apartado, junto con todo el resto de áreas del municipio en su conjunto, se integrará y servirá como punto de partida para realizar el análisis de las políticas públicas municipales con la lente de los ODS a través del cual elaborar el plan general municipal para los ODS, tal y como especificamos más abajo en el apartado dedicado a la vinculación entre nivel micro y nivel macro.

7 Vincular los indicadores de los ODS con los indicadores municipales disponibles para el posterior monitoreo de los avances.

Una vez identificados los indicadores más pertinentes de acuerdo a los criterios citados en el paso anterior, se debería analizar si dichos indicadores se están midiendo a nivel municipal (por el ayuntamiento o por otras instituciones, pero con desglose municipal). Es una fase compleja y delicada ya que de ella dependerá la capacidad de medir la situación inicial y los avances logrados con la contribución del área del ayuntamiento implicada. La disponibilidad de datos fiables desigual en el territorio, la falta de recursos para implantar nuevos indicadores y asegurar su medición, etc. son algunas de las dificultades de este paso.

La disponibilidad de datos permitirá medir el impacto de las políticas municipales y rendir cuentas. Además, facilitará el proceso de toma de decisiones y fomentará la mejora continua de las políticas públicas municipales.

No obstante, es un paso esencial porque la disponibilidad de datos y la posibilidad de medir el impacto de las políticas municipales en general es coherente con la tendencia a la transparencia y rendición de cuentas de la gobernanza. Además, poder medir y

disponer de datos permite la toma de decisiones y la mejora continua de las políticas públicas locales, coherentemente con las tendencias de la nueva gestión pública y su atención a la eficacia. En este sentido, se recomienda una aproximación realista y pragmática: se deberían utilizar indicadores que se miden de forma habitual y, si se decide implantar nuevos indicadores, se debe valorar la viabilidad (económica y técnica) definiendo a priori los procedimientos de medición.

Si el ente local es activo en la implementación de otras agendas internacionales (el pacto de los alcaldes para el clima y la energía, el Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán, etc.), es probable que dichas iniciativas prevean indicadores que puedan ser vinculados a los de las metas priorizadas, facilitando así su monitoreo.

Cabe destacar que el Grupo interministerial de Alto Nivel para la Agenda 2030, establecido en septiembre 2017 por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del Gobierno de España, en la fecha en que se elaboró el presente documento, no había definido aún qué indicadores de los ODS serán asumidos por España y serán medidos a nivel estatal. El presente paso 7 depende de que el Gobierno defina dichos indicadores por lo que se podrá llevar a cabo sólo una vez se conozcan los indicadores de los ODS a medir en España.

D) ELABORACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE DE LOS INDICADORES

8

Elaboración de la línea de base de los indicadores.

Una vez obtenidos los indicadores, se elaborará la línea de base que nos dibujará el estado actual del logro de los ODS en el área y en las actividades de la ciudadanía. Para ello basta relacionar las áreas/competencias y las magnitudes y tiempos que prevén los indicadores a que se refiere el anterior apartado con las magnitudes y tiempos del municipio, con lo que conoceremos el punto de partida y los esfuerzos y recursos necesarios para elaborar el plan de actuación.

La línea de base de esta área, junto con las obtenidas del resto de áreas, se integrará y formará parte de la LB del plan general de transversalización de los ODS en las políticas municipales. La información resultante de la línea de base será de extrema utilidad para la definición de las acciones prioritarias.

E) DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES PRIORITARIAS

9

Definir y planificar las acciones necesarias para alinear al área y/o las competencias al logro de los indicadores de los ODS.

Una vez identificados los indicadores y las magnitudes actuales en el municipio conforme a la línea de base, se procederá a definir y planificar las acciones necesarias para alinear al área y/o las competencias al logro de los indicadores, teniendo en cuenta los plazos previstos en cada meta para ello. Igualmente se planificarán las acciones necesarias para incorporar al logro de los ODS a la ciudadanía tanto individualmente como a través de las entidades y organizaciones en que se integran (asociaciones, comerciantes, colegios profesionales, empresas, etc.).

La definición de las acciones prioritarias podrá plasmarse en un plan de acción específico o integrarse y modificar oportunamente los planes u otras herramientas de planificación que use el área con que se trabaja, para evitar la prolifera-

ción de planes y utilizar herramientas ya conocidas y aplicadas por el ayuntamiento. En este sentido, si el área ya usa alguna herramienta de planificación, se debería usar dicha herramienta, evitando elaborar un plan específico.

La definición de las acciones prioritarias debería hacerse con la participación activa de la ciudadanía, invitando a mesas de trabajo participativo al menos a los actores identificados en el paso 3 para que pongan en común sus iniciativas y se busquen formas de colaboración y de inclusión de dichas iniciativas en las acciones prioritarias del ayuntamiento.

Como se ha dicho la Agenda pese a su indivisibilidad, es flexible y permite que se avance en función de cada ámbito concreto. Sin que ello suponga en ningún caso una excusa para evitar el avance. A la vista del resultado de la LB, se deberá analizar y valorar las actuaciones que aparecen como más prioritarias, ya sea por su naturaleza, ya sea porque se disponga de mayores capacidades para ello.

Como se ha mencionado, ninguna de las acciones necesarias debe obviarse, aunque si pueden priorizarse unas respecto a otras, por ejemplo la propia Agenda prioriza la actuación frente al cambio climático al establecer que estas medidas son urgentes, al decir que “objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”.

Las acciones definidas y planificadas en este apartado, junto con el resto de acciones definidas y planificadas en el resto de áreas, servirán para consolidar el plan general de transversalización de los ODS en las políticas municipales y de la línea de base.

F) CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PRIORITARIAS

10 Difusión de las acciones para alinear al área y/o las competencias al logro de los indicadores de los ODS.

Se mantendrán reuniones con el personal del área para que conozca el proceso y se empodere del mismo para su ejecución. Al mismo tiempo se dará difusión a las acciones previstas mediante su difusión pública y la comunicación directa a la ciudadanía y/o organizaciones que hayan participado en el proceso en cada área sectorial, para que formulen observaciones y hagan propuestas, en su caso.

Esta campaña de comunicación junto con la del resto de campañas constituirá la campaña de comunicación del plan de transversalización de los ODS en las políticas municipales. Si el municipio lleva a cabo la implementación de los ODS en todas o varias áreas, esta campaña y las demás previstas podrían realizarse conjuntamente.

G) MONITOREO DEL PLAN DE ACCIÓN

11 Medición periódica de los indicadores seleccionados para valorar los avances en las metas priorizadas.

En este apartado se hará un seguimiento del plan de ejecución de las acciones señaladas más arriba, midiendo el avance en el logro de los ODS. El monitoreo del plan de acción se centra en la medición de los indicadores, en particular de los indicadores definidos en el paso 7 con un claro enfoque de orientación a resultados. El seguimiento debe ser minucioso, para cada actividad dentro de cada competencia y área, y en el mismo deberán, en su caso, identificarse las dificultades, los impedimentos, la falta de capacidades y/o los cuellos de botella que impiden avances. Para ello, de acuerdo a la periodicidad estable-



cida, se medirán los indicadores definidos en el paso 7, analizando su avance respecto a la línea de base. La información generada permitirá a las personas responsables técnicas y políticas replantear las acciones definidas, si se registraran retrocesos o avances demasiado débiles.

Del mismo modo se identificarán las buenas prácticas para extrapolarlas cuando sea posible a otros sectores u áreas.

Los resultados de este monitoreo, junto con el del resto de áreas, integrarán la consolidación de los avances sectoriales en informes generales de seguimiento del plan general de transversalización de los ODS en las políticas municipales.

H) CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE LOS AVANCES DEL PLAN DE ACCIÓN SECTORIAL

12 Difusión de los avances del plan de acción sectorial.

En este apartado se contemplarán los avances que se vayan consiguiendo periódicamente en el ámbito homogéneo. Esta campaña se llevará a cabo internamente entre el personal municipal, y externamente, mediante la publicación general y la notificación singular a las personas que hayan participado en el proceso. En este punto debería preverse un análisis periódico que permita tener conocimiento en tiempo real de cómo se avanza. Podría preverse por ejemplo la elaboración de un boletín trimestral, mediante el que comunicar interna y externamente los logros y proponer acciones para la mejora del proceso.

Estos avances, junto con el resto producido en los demás ámbitos homogéneos, integrarán la campaña de los avances sectoriales en los informes generales de seguimiento del plan general de transversalización de los ODS en las políticas municipales. Los avances a difundir se centrarán principalmente en los cambios producidos por el plan de acción en los indicadores ya citados anteriormente.

DEL NIVEL MICRO AL NIVEL MACRO

Una vez realizados los pasos previos para cada una de las áreas del ayuntamiento, las baterías de acciones e indicadores identificados en el plan específico de cada área confluirán a nivel macro y permitirán orientar la actuación municipal en general de acuerdo a la Agenda 2030. A nivel macro, el ayuntamiento dispondrá de un plan general para que cada una de sus áreas contribuya a los ODS, favoreciendo la coherencia de políticas tanto horizontal como vertical.

Además, una vez el Gobierno de España haya definido el modelo de seguimiento de los ODS a nivel estatal, es posible que los datos generados a nivel municipal sobre los avances en el logro de los ODS resulten de utilidad para alimentar los mecanismos de rendición de cuentas establecidos por la Agenda 2030, a los que todos los Estados deben someterse.



Conclusiones

Los objetivos y las metas que persigue la Agenda 2030 son una obligación asumida por el Gobierno del Estado, pese a que su ejecución, tal y como resulta de la distribución interna de competencias, corresponde en su mayor parte a las Comunidades Autónomas y a los municipios. Hay también algunas competencias que corresponden a la Administración General del Estado.

Dado que la Agenda y su ejecución no modifica per se la distribución competencial y teniendo en cuenta que hay competencias compartidas entre las distintas administraciones y que en la rendición de cuentas ante los órganos que prevé la agenda debe efectuarse por el Estado, las distintas administraciones deberían ponerse de acuerdo y coordinar sus acciones.

Igualmente sería deseable que se acordaran calendarios de actuaciones y se establecieran mecanismos de apoyo para apoyar a las entidades municipales de menor capacidad.

Esos son, en definitiva, algunos de los retos a los que se enfrenta el Grupo interministerial de Alto Nivel para la Agenda 2030, establecido en septiembre 2017 por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del Gobierno de España.

Mientras todo esto se produce, efectivamente la implementación de la Agenda va a consumir importantes recursos en los municipios que pueden valorar la Agenda como una carga más. Pero nada más lejos de la realidad, la implementación de la Agenda es una oportunidad, es un instrumento que va a permitir avanzar en la planificación estratégica y en la modernización de los municipios.

Efectuar un análisis de las áreas y competencias municipales, ordenarlas, ponerlas en relación con los Objetivos y metas que prevé la agenda, establecer y priorizar actividades, enmarcarlas en un cronograma y dirigir todo ello hacia el logro de la sostenibilidad social, medio ambiental y local, es sin duda un proceso que no sólo tiene

por objeto “cumplir” una Agenda internacional, sino que permite evaluar lo que se ha hecho y como se está haciendo, a la vez que identificar áreas, servicios y actividades necesarios así como plantear una nueva forma de actuar a la que incorporar nuevos instrumentos y formas de trabajar, tales como las nuevas tecnologías, la calidad, etc.

Para finalizar estas conclusiones, es necesario valorar el presente documento como un documento que inicia un proceso, un documento al que habrá que ir incorporando las rectificaciones y mejoras que se vayan poniendo de manifiesto durante su implementación.

La implementación de la Agenda es una oportunidad, es un instrumento que va a permitir avanzar en la planificación estratégica y en la modernización de los municipios.



Proyecto “Integración de la agenda 2030 y de los objetivos de desarrollo sostenible en las políticas municipales en València”.

Enero de 2018

Organiza:



www.musol.org

Financian:

